

# Fondo para la salud y el bienestar de las personas transexuales, no conformes con el género e intersexuales (TGI)

Subvenciones de atención comunitaria de TGI: Pista 2

---

SOLICITUD DE INTERESES [23-10736]



Estado de California  
Departamento de Salud Pública de California  
1616 Capitol Ave,  
Sacramento, CA 95814

# TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OPORTUNIDAD DE SUBVENCIÓN</b>	<b>2</b>
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE RFI	2
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SUBVENCIÓN	2
1.3. ACTIVIDADES PERMITIDAS Y NO PERMITIDAS	2
1.4. SUBVENCIONAR A LAS POBLACIONES PRIORITARIAS	3
1.5. FINANCIACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS SUBVENCIONES	4
1.6. CALIFICACIONES DE LOS SOLICITANTES DE SUBVENCIONES	5
1.7. OTORGAR ASISTENCIA TÉCNICA	7
<b>2. INSTRUCCIONES DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES</b>	<b>8</b>
2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD	8
2.2. FECHAS CLAVE	8
2.3. CONFERENCIA PREVIA A LA SOLICITUD (OPCIONAL)	8
2.4. PREGUNTAS SOBRE LA SOLICITUD	9
2.5. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	9
2.6. EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD	9
2.7. PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN DE ADJUDICACIONES DE BENEFICIARIOS	10
2.8. INFORMACIÓN DE CONTACTO	11
2.9. ADJUNTOS	11
ADJUNTO 1 — Hoja de instrucciones de la pista 2	11
ANEXO 2 – Formulario de solicitud de subvenciones	13
ANEXO 3 — Lista de acrónimos	19
ANEXO 4 — Directrices, términos y definiciones	20

# 1. OPORTUNIDAD DE SUBVENCIÓN

## 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE RFI

El propósito de esta solicitud de información (RFI) es identificar a los solicitantes interesados en recibir una subvención del Fondo de Bienestar y Equidad para Personas Transexuales, no conformes con el Género e Intersexuales (Fondo TGI). Los solicitantes seleccionados recibirán apoyo para el desarrollo de contratos y proyectos del Departamento de Salud Pública de California (CDPH).

## 1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SUBVENCIÓN

El CDPH asignó 6,08 millones de dólares para financiar programas autorizados en virtud del artículo 150900 del [Código de Salud y Seguridad \(HSC\)](#) para organizaciones que prestan servicios a TGI con presupuestos que no superen un promedio de 1,000,000 de dólares al año durante los últimos tres (3) años fiscales. El objetivo de esta subvención es apoyar el desarrollo y la expansión de servicios que respondan a las necesidades de las comunidades de TGI en California y aumentar la capacidad de las organizaciones que prestan servicios a TGI capaces de proporcionar estos servicios.

Hasta quince (15) solicitantes recibirán una distribución del monto total de la financiación, y cada premio se dividirá en minisubvenciones de 10,000 dólares para el desarrollo de contratos y proyectos, y subvenciones para programas de hasta 395,000 dólares, por un total de hasta 405,000 dólares.

## 1.3. ACTIVIDADES PERMITIDAS Y NO PERMITIDAS

### EJEMPLOS DE ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- (1) Programas de artes terapéuticas, que incluyen, entre otros:
  - a. Baile (p. ej., baile de salón)
  - b. Pintura
  - c. Escritura
  - d. Artes escénicas
  - e. Artes visuales
  - f. Cine y medios
  - g. Narración
- (2) Atención espiritual/basada en la fe
- (3) Organización y/o programación cultural (por ejemplo, danza Fa'afafine, círculos de tambores de dos espíritus)
- (4) Grupos de apoyo
- (5) Programas de vivienda de apoyo (consulte el [Código de Salud y Seguridad \(HSC\) §150900](#))
  - h. Administración de casos, que incluye pero no se limita a:
    - i. Asistencia para la colocación laboral
    - ii. Evaluaciones de necesidades
    - iii. Intervenciones de crisis

- i. Asistencia financiera, que incluye pero no se limita a (por ejemplo, el pago del alquiler, la coordinación del apoyo de ayuda mutua)
- j. Asistencia para recibir y utilizar vales de vivienda
- k. Centros de navegación, viviendas de emergencia, viviendas transitorias
- l. Otros programas de servicios sociales que proporcionan factores estabilizadores para quienes enfrentan inseguridad en la vivienda, incluyen, entre otros:
  - i. Asistencia de transporte
  - ii. Programas que cubren las necesidades básicas (por ejemplo, pagar artículos para necesidades básicas, suministros de primeros auxilios, artículos para el cuidado de heridas, productos menstruales, suministro de accesorios que afirmen el género)
  - iii. Programa de desarrollo laboral (por ejemplo, un programa de certificación o acreditación específico de TGI), talleres de desarrollo de liderazgo, educación y habilidades para la vida.
  - iv. Apoyo para cambios de nombre y marcadores de género
  - v. Garantizar la seguridad de las personas de TGI, mapeo de cápsulas del equipo de atención, creación de planes de seguridad
    - 1. Equipos de seguridad física
    - 2. Infraestructura de seguridad digital
    - 3. Clases de defensa personal
  - vi. Seguridad/apoyo a las/los trabajadoras(es) sexuales
- m. Educación y capacitación para proveedores de atención médica para aumentar la atención TGI culturalmente receptiva

El CDPH reconoce que algunos de los ejemplos de actividades pueden utilizar enfoques multiestratégicos superpuestos.

#### **EJEMPLOS DE ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:**

- (1) Actividades para las que la subvención sustituirá a la financiación existente
- (2) Servicios clínicos
- (3) Investigación
- (4) Actividades políticas
- (5) Gastos de capital
- (6) Asistencia financiera directa fuera de un programa de vivienda de apoyo
- (7) Suministro de alimentos

## **1.4. SUBVENCIONAR A LAS POBLACIONES PRIORITARIAS**

GHES se compromete a priorizar las necesidades de las identidades interseccionales y reconoce los desafíos únicos que enfrentan las personas en la encrucijada de múltiples identidades marginadas. Durante el proceso de evaluación, se dará mayor importancia a las solicitudes que demuestren una sólida comprensión y un enfoque intencional para abordar la interseccionalidad

entre las poblaciones prioritarias. Todas las solicitudes deben dirigirse al menos a una (1) de las siguientes poblaciones prioritarias del Fondo TGI:

**(1) Californianos TGI negros, indígenas y otras personas de color (BIPOC)**

**(2) Niños y jóvenes californianos TGI**

**(3) Californianos TGI con discapacidades**

**(4) Californianos TGI aislados geográficamente**

- a. Incluidas las personas físicamente separadas o con acceso limitado a los recursos, servicios y oportunidades debido a su ubicación remota o a la falta de opciones de transporte

**(5) Californianos TGI económicamente vulnerables**

- a. Incluidas las personas sin vivienda y las personas que participan en economías de supervivencia

**(6) Californianos TGI legalmente vulnerables**

- a. Incluidos los inmigrantes, las personas indocumentadas, las personas sin vivienda, las personas actual o anteriormente encarceladas, los jóvenes que participan en los sistemas de acogida o que han hecho la transición recientemente desde ellos y los trabajadores sexuales

Todos los solicitantes de subvenciones del programa deben centrar las poblaciones de TGI dentro de los proyectos propuestos en las poblaciones prioritarias citadas. El CDPH alienta los programas a abordar subpoblaciones específicas, reconociendo que algunas definiciones de población, como la de asiático e isleño del Pacífico (API), son demasiado amplias para abordar de manera efectiva las experiencias compartidas.

## 1.5. FINANCIACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS SUBVENCIONES

El CDPH prevé otorgar hasta quince (15) subvenciones TGI de Cuidado Comunitario de hasta 405,000 dólares cada una en dos (2) fases, como se muestra en la siguiente tabla.

Oportunidad de financiación	Máx # Subvenciones concedidas	Máx Monto de la subvención individual	Duración de la subvención	Total de premios
Fase I: Minisubvención para el desarrollo de contratos y proyectos	Quince (15)	10.000 dólares	Tres (3) meses	150,000 dólares
Fase II: Subvenciones de atención comunitaria de TGI	Quince (15)	395,000 DÓLARES	Cuarenta y ocho (48) meses	5,93 millones de dólares
<b>Total</b>	<b>Quince (15)</b>	<b>405,000 DÓLARES</b>	<b>Cincuenta y un (51) meses</b>	<b>6,08 millones de dólares</b>

En la fase I, los beneficiarios recibirán minisubvenciones de 10.000 dólares para que el personal dedique tiempo al desarrollo de su proyecto, así como para cumplir con todos los requisitos necesarios para poder contratar con el Estado.

La siguiente es una lista de los documentos que se requieren para celebrar un acuerdo de subvención con el Estado. Sin embargo, estos documentos no son necesarios para la presentación de la solicitud:

- Lista de verificación de documentos de contratos requeridos
- Narrativa
- Hoja de presupuesto
  - Se debe asignar un mínimo del diez por ciento (10%) del premio total a las actividades de evaluación.
- Formulario de cumplimiento de las sanciones económicas en respuesta a las acciones de Rusia en Ucrania (si corresponde)
- Registro de datos del beneficiario del pago (STD 204)
- CDPH 9083 — Formulario de identificación de contribuyente de una agencia gubernamental
- Anexo de la Ley de Derechos Civiles de California

Los beneficiarios deberán ejecutar un modelo de acuerdo de subvención (CDPH 1229).

Al completar con éxito la Fase I, los beneficiarios de la subvención firmarán un acuerdo con el Estado por un importe máximo de 395.000 dólares para ejecutar el proyecto de subvención propuesto. La financiación de la fase II depende de que el solicitante complete con éxito sus actividades de la fase I.

## 1.6. CALIFICACIONES DE LOS SOLICITANTES DE SUBVENCIONES

Se requieren las siguientes calificaciones mínimas para que se considere la solicitud presentada:

### CALIFICACIONES MÍNIMAS:

El solicitante debe tener, como mínimo, las siguientes calificaciones y experiencia:

- (1) Debe ser una organización al servicio de TGI. Una «organización al servicio de TGI» es una organización pública o sin fines de lucro cuya misión fue declarada el 1 de enero de 2023, que se centra en atender a personas transgénero, no conformes con su género e intersexuales, y en la que al menos el sesenta y cinco (65%) por ciento de los clientes de la organización son TGI entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.\*
- (2) Debe ser una organización al servicio de TGI:
  - a. organización comunitaria sin fines de lucro 501 (c) (3); o
  - b. Patrocinado fiscalmente por una organización comunitaria 501(c)(3) sin fines de lucro.
- (3) La organización que presta servicios a TGI debe tener un presupuesto operativo promedio inferior a 1 millón de dólares al año durante los últimos tres (3) años fiscales, incluidos los

presupuestos de cualquier oficina, división u otro organismo que forme parte de la organización o esté subordinado a ella.

*\* La definición legal de una organización que presta servicios a TGI no incluye un programa de una organización sin fines de lucro o una universidad. La declaración de misión y los requisitos de porcentaje de clientes citados anteriormente deben pertenecer a toda la organización, no solo a un programa de una organización más grande. Una declaración de misión que se centra en servir a las personas transgénero, no conformes con su género e intersexuales (TGI) menciona específicamente servir a las personas TGI como el objetivo principal de la organización. Las organizaciones que centran a las personas de TGI en su declaración de misión también pueden servir a otras, pero el enfoque principal debe estar en las personas de TGI. Las organizaciones con declaraciones de misión que sirvan de manera más amplia a las personas LGBTQ+, pero que no se centren principalmente en atender a las personas TGI, no calificarán para recibir financiación. En este caso, la organización es la entidad legal que presenta la solicitud. La ley permite que una organización que no preste servicios a TGI reciba fondos si solicita ser patrocinadora fiscal para una organización que presta servicios a TGI y que no tiene su propio estatus legal como organización sin fines de lucro 501(c)(3).*

Las organizaciones que cumplan con los requisitos mínimos establecidos anteriormente pueden asociarse con una organización sin fines de lucro que actúe como su patrocinadora fiscal. El patrocinador fiscal transferirá todos los fondos a la organización, pero podrá cobrar una tarifa razonable o estándar de la industria por los costos administrativos de no más del dieciséis (16%) por ciento.

El Departamento se reserva el derecho de solicitar documentación con las calificaciones mínimas en cualquier momento durante la evaluación de la propuesta o la vigencia del contrato, en caso de que se adjudique un contrato al solicitante. Si no se proporciona la documentación adecuada, es posible que se requiera que la solicitud devuelva todos los fondos de la subvención.

#### **CALIFICACIONES DESEADAS:**

La evaluación de las calificaciones de los solicitantes se basará en los siguientes criterios:

- (1) La organización demuestra su compromiso y/o un historial exitoso de servicio a las poblaciones prioritarias de TGI, por ejemplo, su historial con las poblaciones de TGI y/o miembros actuales del personal o la junta directiva con experiencias vividas.
- (2) La organización tiene un historial exitoso de implementación o puede demostrar que tiene la capacidad de brindar servicios de «salud y bienestar» a las comunidades de TGI.
- (3) La organización tiene un historial exitoso de atender a las poblaciones prioritarias de una manera cultural y lingüísticamente receptiva, incluida la prestación de servicios a las poblaciones prioritarias en su idioma nativo.

## 1.7. OTORGAR ASISTENCIA TÉCNICA

El CDPH contratará a un proveedor de asistencia técnica (TAP) externo para apoyar a cada beneficiario de la subvención durante las dos (2) fases. En la fase I de la subvención, el TAP proporcionará a cada beneficiario de la subvención una amplia asistencia técnica para desarrollar y completar todos los documentos necesarios para celebrar un contrato con el Estado para la implementación del proyecto de subvención propuesto. Específicamente, el TAP proporcionará a los beneficiarios de las subvenciones de la fase I la siguiente asistencia técnica:

- Diseño, perfeccionamiento y documentación del programa;
- Diseño, perfeccionamiento y documentación de la organización;
- Asistencia para la contratación de subcontratistas;
- Diseño, perfeccionamiento y documentación del plan de trabajo del programa;
- Planificación, diseño y documentación del presupuesto del programa; y
- Otros apoyos identificados para completar con éxito la fase I.

Además, cada beneficiario de la subvención será responsable de desarrollar un plan de evaluación para el cual recibirá orientación y asistencia técnica del CDPH.

Si bien habrá una cantidad sustancial de asistencia técnica disponible, los beneficiarios de las minisubvenciones siguen siendo responsables de cumplir con los requisitos de la fase I y de asignar los recursos suficientes para completar con éxito la fase I.

Durante la fase II, el TAP proporcionará capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios para ampliar su capacidad organizativa. La asistencia técnica se personalizará para satisfacer las necesidades individuales de los concesionarios, que incluyen, entre otras:

- Apoyo administrativo;
- Desarrollo y mejora del programa;
- Planificación estratégica;
- Desarrollo tecnológico;
- Ampliar la capacidad para redactar subvenciones y solicitar otras oportunidades de financiación; y
- Desarrollar redes y otras relaciones estratégicas.
- Otros apoyos identificados para completar.

Bajo la dirección del CDPH, el TAP de TGI brindará el apoyo necesario y la retroalimentación a intervalos establecidos.

## 2. INSTRUCCIONES DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES

### 2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD

Esta RFI, la evaluación de las solicitudes y la concesión de cualquier subvención resultante se regirán por las normas de esta sección y la política estatal aplicable.

Los solicitantes deben enviar solo una (1) respuesta a esta oportunidad de subvención. No se considerarán las presentaciones múltiples. En el caso de que el mismo solicitante presente varias solicitudes, solo se considerará la primera solicitud que se haya presentado antes de la fecha límite de presentación.

Los solicitantes pueden retirar o modificar una solicitud presentada antes de la fecha límite para presentar solicitudes enviando un correo electrónico a [TGIUnit@cdph.ca.gov](mailto:TGIUnit@cdph.ca.gov). Las solicitudes no se pueden cambiar después de la fecha límite de presentación.

### 2.2. FECHAS CLAVE

Las fechas y horarios clave del programa se indican a continuación.

FECHA (horarios en PDT)	ACCIÓN CLAVE
2 de octubre de 2023	Publicadas las pautas y la solicitud de subvenciones (RFI)
10 de octubre de 2023 4:00 p.m. a 6:00 p.m.	Conferencia previa a la solicitud ( <i>opcional</i> )
16 de octubre de 2023 antes de las 5:00 p.m.*	Fecha límite para el envío de preguntas escritas
20 de octubre de 2023	Respuestas a preguntas escritas publicadas en el sitio web
<b>17 de noviembre de 2023 a las 11:59:59 p.m.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de solicitudes</b>
20 de diciembre de 2023 ( <i>estimación</i> )	Aviso de intención de adjudicación publicado en el CDPH
8 de enero de 2024 ( <i>estimación</i> )	Minisubvenciones emitidas
1 de febrero de 2024 ( <i>estimación</i> )	Comienza el acuerdo de subvención

(\*A más tardar das 4:59:59 p. m.)

### 2.3. CONFERENCIA PREVIA A LA SOLICITUD (OPCIONAL)

Se llevará a cabo una conferencia previa a la solicitud opcional en la fecha y hora indicadas en la Sección 2.2, Fechas de acción clave, y se llevará a cabo de forma virtual. Puede encontrar información sobre cómo registrarse para el evento en el [sitio web de la Unidad de Bienestar y Equidad de TGI](#).

Durante la conferencia previa a la solicitud, los posibles solicitantes tendrán acceso a los servicios de interpretación en español.

El CDPH se esfuerza por cumplir con la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) y se asegurará de que la conferencia previa a la solicitud sea accesible para las personas con discapacidades y tomará en cuenta que este aviso está disponible para el público en los formatos alternativos apropiados cuando se solicite. Para las personas con discapacidades, el CDPH proporcionará servicios de asistencia, como interpretación en lenguaje de señas, subtítulos en tiempo real, toma de notas, asistencia para leer o escribir y conversión del material de la reunión a Braille, letra grande, casete de audio o formato electrónico. Para solicitar estos servicios, solicítelos por correo electrónico a [TGIUnit@cdph.ca.gov](mailto:TGIUnit@cdph.ca.gov) antes de las 5:00 p.m. del 6 de octubre de 2023.

## 2.4. PREGUNTAS SOBRE LA SOLICITUD

Los posibles solicitantes pueden enviar preguntas sobre el programa y el proceso de financiación por correo electrónico a [TGIUnit@cdph.ca.gov](mailto:TGIUnit@cdph.ca.gov) antes de la fecha y hora que figuran en la Sección 2.2, Fechas de acción clave. Todos los cambios se publicarán en el [sitio web de la Unidad de Bienestar y Equidad de TGI](#). Es responsabilidad de todos los solicitantes propuestos vigilar continuamente el sitio web del Fondo TGI para detectar modificaciones y aclaraciones.

## 2.5. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

La RFI asociada a este programa se encuentra en el portal de subvenciones de la Oficina de Equidad Sanitaria. Todos los cambios se publicarán en el [sitio web de la Unidad de Bienestar y Equidad de TGI](#). Todas las solicitudes de subvención deben completarse y presentarse antes del 17 de noviembre de 2023 antes de las 11:59:59 p.m. PDT. Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que la solicitud se presente antes de la fecha límite de solicitud y debe dejar tiempo suficiente para mitigar posibles problemas técnicos y retrasos.

Además de tener una versión en español de la RFI, los solicitantes también podrán utilizar el Portal de subvenciones para enviar sus respuestas en español.

## 2.6. EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

Para revisar todas las solicitudes, el CDPH organizará un equipo de evaluación. Los miembros del equipo de evaluación no deberán tener conflictos financieros con ninguna organización que solicite subvenciones. Los miembros del equipo de evaluación revisarán minuciosamente cada solicitud y asignarán un valor final.

Las solicitudes se evaluarán en dos etapas:

### **FASE 1. CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO (APROBADO/NO APROBADO)**

El CDPH revisará las solicitudes para verificar que cumplan con los requisitos y estén completas. Las solicitudes que no superen la fase 1 se considerarán no conformes desde el punto de vista administrativo y se eliminarán de una evaluación posterior.

### **FASE 2. EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD**

Las solicitudes que superen la fase 1 se evaluarán en función de los siguientes criterios (se anotan los puntos máximos disponibles para cada criterio):

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Máximo de puntos posibles</b>
Preparación organizacional para implementar el proyecto propuesto	50
Diseño y enfoque del proyecto	50
<b>Máximo total de puntos posibles</b>	<b>100 puntos</b>

**Se debe lograr un mínimo de ochenta (80) puntos de los cien (100) puntos posibles para poder optar a la financiación.**

El CDPH se reserva el derecho de verificar la misión de la organización solicitante y otras declaraciones incluidas en la solicitud, que pueden incluir, entre otras, las páginas web de la organización, los informes anuales y los sitios web de terceros. El CDPH se reserva además el derecho de aclarar la información proporcionada en la solicitud mediante correspondencia escrita y/u oral.

## **2.7. PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN DE ADJUDICACIONES DE BENEFICIARIOS**

Un solicitante que haya presentado una solicitud y no haya recibido financiación puede presentar una apelación ante la OHE. Las apelaciones deben detallar el motivo, ley, norma, reglamento o práctica que el solicitante considera que se ha aplicado indebidamente en relación con el proceso de evaluación o selección. No existe un proceso de apelación para las solicitudes que se presentan tarde o están incompletas. Las apelaciones deben enviarse por correo electrónico a [TGIUnit@cdph.ca.gov](mailto:TGIUnit@cdph.ca.gov) y deben recibirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie la intención de adjudicación.

## 2.8. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Todas las comunicaciones relacionadas con esta subvención, a menos que se especifique lo contrario, deben dirigirse a la siguiente dirección:

Malina Keaton  
Especialista en equidad de género en salud  
Departamento de Salud Pública de California  
1616 Capitol Ave  
Sacramento, CA 95814  
Correo electrónico: [TGIUnit@cdph.ca.gov](mailto:TGIUnit@cdph.ca.gov)

## 2.9. ADJUNTOS

### ADJUNTO 1 – Hoja de instrucciones de la pista 2

#### **Sección 1: Requisitos para los solicitantes de subvenciones**

- Debe ser una organización al servicio de TGI. Una «organización al servicio de TGI» es una organización pública o sin fines de lucro cuya misión fue declarada el 1 de enero de 2023, que se centra en atender a personas transgénero, no conformes con su género e intersexuales, y en la que al menos el sesenta y cinco (65%) por ciento de los clientes de la organización son TGI entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.
- Debe ser una organización al servicio de TGI:
  - o organización comunitaria sin fines de lucro 501 (c) (3); o
  - o Patrocinado fiscalmente por una organización comunitaria 501(c)(3) sin fines de lucro.

La organización que presta servicios a TGI debe tener un presupuesto operativo promedio inferior a 1 millón de dólares al año durante los últimos tres (3) años fiscales, incluidos los presupuestos de cualquier oficina, división u otro organismo que forme parte de la organización o esté subordinado a ella.

#### **Sección 2: Conferencia previa a la solicitud**

- Los solicitantes solo deben presentar una (1) solicitud por organización
- La RFI asociada a este programa se encuentra en el portal de subvenciones de la Oficina de Equidad Sanitaria.
- Las solicitudes deben presentarse a más tardar el **17 de noviembre de 2023 antes de las 11:59:59 p.m.**

#### **Sección 3: Completar la solicitud**

- Asegúrese de que las respuestas cumplan con el recuento de palabras indicado para cada pregunta (cuando corresponda)
- Asegúrese de abordar todas las secciones de la solicitud en su totalidad

- Los anexos 3 y 4 proporcionan una lista de acrónimos importantes y definen los términos clave que son útiles para guiar a los solicitantes a través de la RFA, pero que no son obligatorios para su presentación

## ANEXO 2 – Formulario de solicitud de subvenciones

<b>A. Nombre del proyecto</b>
Indique el nombre del proyecto:
<b>B. Resumen del proyecto</b>
Proporcione una descripción concisa del proyecto propuesto que resuma lo que se hará, para quién se hará, para abordar qué necesidad y para lograr qué resultado o efecto. (Límite de 75 palabras):
<b>C. Información del solicitante</b>
Nombre de la organización:
Nombre de la persona de contacto (nombre/apellido):
Número de teléfono:
Dirección de correo electrónico:
Dirección (nombre de la calle, ciudad, estado):

<b>D. Información sobre el patrocinador fiscal (si corresponde)</b>
Nombre del patrocinador fiscal:
Nombre de la persona de contacto (nombre/apellido):
Número de teléfono:
Dirección de correo electrónico:
Dirección (nombre de la calle, ciudad, estado):
<b>E. Descripción de la organización solicitante</b>
Nombre de la organización solicitante, principales programas y actividades. Adjunte los currículos de las personas clave (límite de 150 palabras):

**F. Historial de la organización:**

Resuma brevemente la historia de su organización, cuántos años ha estado operando formal o informalmente y qué servicios ha brindado a la comunidad. (Límite de 450 palabras):

**G. Declaración de la misión de la organización solicitante**

Declaración de misión de la organización a más tardar el 1 de enero de 2023. (Límite de 150 palabras):

### **H. Certificación anual de gastos operativos**

Al poner sus iniciales en esta área, certifico que el presupuesto operativo anual de nuestra organización no superó en promedio más de 1 millón de dólares al año durante los últimos tres (3) años fiscales:

Iniciales aquí: \_\_\_\_\_

### **I. Certificación de composición de clientes**

Al poner las iniciales en esta área, certifico que al menos el 65 por ciento de los clientes a los que atiende actualmente nuestra organización son transgénero, no conformes con su género y/o intersexuales:

Iniciales aquí: \_\_\_\_\_

### **J. Resumen de necesidades**

Describa las necesidades de la comunidad que aborda el proyecto propuesto (límite de 75 palabras):

### **K. Poblaciones atendidas**

Seleccione todas las que correspondan:

- Californianos BIPOC
- Personas intersexuales californianas
- Niños y jóvenes californianos
- Californianos con discapacidades
- Californianos TGI aislados geográficamente
- Californianos económicamente vulnerables
- Californianos legalmente vulnerables

Describa a quién servirá el proyecto, incluidas las poblaciones prioritarias clave y las áreas geográficas atendidas (límite de 75 palabras):

### **L. Objetivos y actividades del proyecto**

Describa hasta tres objetivos del proyecto. Para cada objetivo, haga una lista y describa las actividades propuestas para alcanzarlo. Para cada actividad, calcule el número de participantes del programa que espera atender. Los solicitantes deben planificar cuidadosamente esta sección, que sirve como «hoja de ruta» del proyecto. (Límite de 750 palabras):

### **M. Capacidad organizativa**

Describa la capacidad actual de su organización. Describa sus recursos financieros (subvenciones importantes, donaciones, etc.), el personal (voluntario y remunerado) y el equipo que su organización tiene actualmente a su disposición. Describa también los proyectos que su organización está implementando actualmente (límite de 450 palabras):

### **N. Necesidades de infraestructura organizacional**

*Esta sección NO se evaluará con el propósito de otorgar subvenciones.*

Una vez que el CDPH apruebe las solicitudes para pasar a la siguiente fase del proceso, el CDPH le brindará apoyo a usted para ayudarlo a diseñar aún más su proyecto y finalizar su acuerdo de subvención. Además de la financiación mediante subvenciones, describa las tres áreas principales de apoyo que podría necesitar. (Límite de 75 palabras):

### **ANEXO 3 – Lista de acrónimos**

**CDPH** – California Department of Public Health (Departamento de Salud Pública de California)

**GHES** – Gender Health Equity Section (Sección de Equidad de Género en Salud)

**PCC** – Public Contracting Code (Código de Contratación Pública)

**RFI** – Request for Information (Solicitud de información)

**TA** – Technical Assistance (Asistencia técnica)

**TGI** – Transgender, gender nonconforming, and intersex (Transgénero, no conforme con el género e intersexual)

## ANEXO 4 – Directrices, términos y definiciones

**No conforme con el género:** «no conforme con el género» es un término inclusivo que se utiliza para describir a las personas que pueden experimentar un género que no es exclusivamente masculino ni femenino o intermedio o más allá de ambos géneros, que incluye, entre otros, no binario, fluido de género, agénero o sin género, tercer género, géneroqueer, variante de género, Dos Espíritus, Hijra, Kathoey, Mak nyah, Muxe, Waria, Mahu, y Fa'afafine.

**Atención médica:** significa todo lo siguiente:

- A. Atención médica, conductual y espiritual, que incluye, pero no se limita a, meditación guiada y terapia no confesional.
- B. Programas de artes terapéuticas, que incluyen, pero no se limitan a, clases de baile, pintura y escritura.
- C. Servicios relacionados con el trastorno por consumo de sustancias o el abuso de sustancias.
- D. La vivienda de apoyo como mecanismo para ayudar a las personas identificadas como TGI a acceder a otros servicios sociales.

**Intersexual:** «Intersexual» es un término genérico que se refiere a las personas cuya anatomía, hormonas o cromosomas están fuera del estricto binario masculino y femenino.

**Fondo TGI:** Fondo de salud y bienestar para personas transgénero, no conformes con el género e intersexuales

**Organización que presta servicios a TGI:** por «organización que presta servicios a TGI» se entiende una de las siguientes:

- A. Una organización pública o sin fines de lucro con una declaración de misión que se centra en servir a las personas transgénero, no conformes con el género e intersexuales, y donde al menos el 65% de los clientes de la organización son TGI.
- B. Una organización sin fines de lucro que actúa como agente fiscal o patrocinadora de una organización descrita en (a). Una organización sin fines de lucro que actúe como agente fiscal o patrocinadora deberá transferir todos los fondos a la organización, pero podrá cobrar una tarifa razonable o estándar de la industria por los costos administrativos de no más del 16%.

**Transgénero:** «Transgénero» es amplio e incluye todas las identidades de género diferentes del género que se le asignó a una persona al nacer.